

## INFORME DE COMISARIO

Señores Directores y Accionistas

### **INDUSTRIA HARO E HIJOS PRODUCTOSAMAZONICOS S.A**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía **INDUSTRIA HARO E HIJOS PRODUCTOSAMAZONICOS S.A** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

### **1. ASPECTOS OPERATIVOS**

He revisado los respectivos libros sociales y contables, según lo acordado con la administración de la Compañía. En este período la Compañía **INDUSTRIA HARO E HIJOS PRODUCTOSAMAZONICOS S.A.** aun no ha generado ingresos ni gastos ya que la empresa esta haciendo pruebas en la elaboración de productos amazónicos y para esto aun no ha obtenido los permisos sanitarios correspondientes para empezar a vender en el mercado lo que no amerita información alguna al periodo reportado.

### **2. COMENTARIOS GENERALES**

En cuanto a los comentarios generales que se deben incluir en el presente informe de comisario, debo puntualizar las siguientes recomendaciones:

Por lo demás no tengo nada más que añadir, sino la recomendación de que los estados financieros de la Compañía **INDUSTRIA HARO E HIJOS PRODUCTOSAMAZONICOS S.A** así como la gestión de sus administradores sean aprobados, a fin de continuar con la correcta evolución del ejercicio económico.

Quito, 27 de abril del 2018

Atentamente,



PAOLA VIVANCO

COMISARIO



VARGAS JOSE  
REG. 17-07158  
CONTADOR